

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141244310706	
(415)7707212489984(8020) 000014124431070 6					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 4 7 3 1 2		2	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		8 0 5 4 7 3 1 2	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Cundinamarca		Zipaquirá	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
MENDEZ		ORTIZ		JOSE	
34. Otros nombres		35. Razón social		36. Nombre comercial	
RICARDO				PUBLISION12	
37. Sigla		38. País		39. Departamento	
		COLOMBIA		Cundinamarca	
40. Ciudad/Municipio		41. Dirección principal		42. Correo electrónico	
Zipaquirá		CR 11 7 05		publision12@gmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 1 3 2 6 7 8 2 7		3 1 2 4 1 0 2 1 5 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
7 3 1 0		2 0 1 1 0 1 0 1		1 8 1 1	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 1 1 0 1 0 1		1 8 1 2		1 3 1 4	
52. Número establecimientos		53. Código		54. Código	
		5		1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		14- Informante de exogena		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI NO					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
985. Cargo					